

Aprueba Avenimiento en causa M-4-2023 "Silva con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 942

LOTA, 28 de junio de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 148 de fecha 4 de abril de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa del Sr. Alvaro Silva Rebolledo.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "Silva con Ilustre Municipalidad de Lota", RIT M-4-2023.
3. Resolución de fecha 21 de abril de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 33 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 27 de junio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 325 de fecha 14 de junio de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa del Sr. Alvaro Silva Rebolledo.
6. Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 04 de abril de 2021, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 3.440.000 tres millones cuatrocientos cuarenta mil pesos a don Alvaro Silva Rebolledo, en la causa M-4-2023

2° Páguese, mediante transferencia bancaria a nombre del estudio jurídico: Calderon Espinoza y Flores Ltda. Rut 77.055.305-9, a cuenta corriente de Banco BCI Datos sensibles y/o pe correo electrónico Datos sensibles y/o personales

3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215-26-02, denominada " Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad"

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Carpeta

PMU/JMAB/NEJH/nejh